

Portoviejo, 1 de Agosto del 2012



Señora
Laura Dolores Villaquirán Mera
Ciudad.

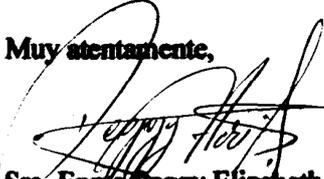
De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA DEL NORTE MOBINORT S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, ha resuelto designarlo como **PRESIDENTE** de la misma por el período estatuario de **DOS (2) años**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, fue constituida mediante escritura pública, otorgada ante la Notaria Cuarta del Cantón Portoviejo, Dra. Vicente Alarcón de Guillén, el 29 de Abril de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil de Portoviejo, el 13 de Mayo de 1996. Bajo No. 98 tomo 14 en esta fecha

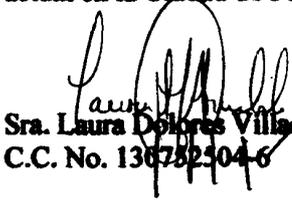
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

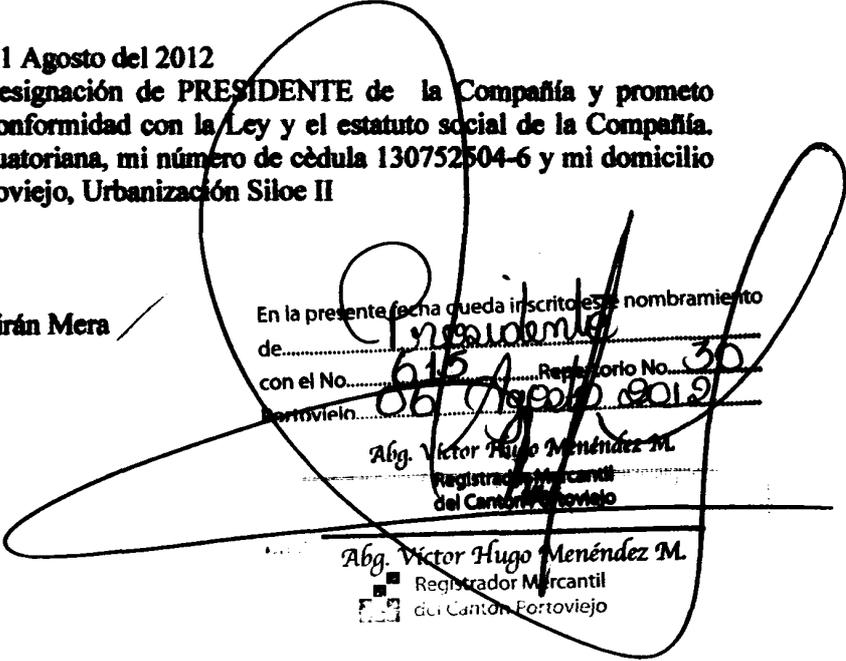

Sra. Emma Peggy Elizabeth Viteri Abeiga
GERENTE GENERAL

Lugar y Fecha: Portoviejo, 1 Agosto del 2012

En esta fecha acepto la designación de **PRESIDENTE** de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía. Siendo de nacionalidad Ecuatoriana, mi número de cédula 130752504-6 y mi domicilio actual en la Ciudad de Portoviejo, Urbanización Siloe II


Sra. Laura Dolores Villaquirán Mera
C.C. No. 130752504-6

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento
de **Presidente**
con el No. **615** Registro No. **30**
Portoviejo, **06 Agosto 2012**


Abg. Victor Hugo Menéndez M.
Registrador Mercantil
del Cantón Portoviejo

Abg. Victor Hugo Menéndez M.
Registrador Mercantil
del Cantón Portoviejo